



Little Elm ISD
Engage Equip Empower

Ausencias/Asistencia

La asistencia regular a la escuela es esencial, sin importar en dónde o cuándo el alumno reciba la enseñanza. Las ausencias de clase pueden traer como consecuencia la alteración de la educación del alumno. Tanto los alumnos como los padres deberán evitar que estos tengan ausencias innecesarias.

Hay dos leyes estatales muy importantes, una que tiene que ver con la asistencia obligatoria y la otra relacionada con la forma en que la asistencia influye en la obtención de calificaciones finales satisfactorias o de créditos por las materias, y éstas se discuten en seguida.

Asistencia obligatoria

Se requiere que aquellos alumnos inscritos en prekínder asistan a la escuela y sean objeto de las exigencias requeridas por la asistencia obligatoria mientras estén inscritos.

Edades de 6–18

La ley estatal requiere que cualquier alumno de por lo menos seis años de edad, o que sea menor de seis años pero que haya estado inscrito previamente en primer año y quien todavía no cumpla 19, deberá asistir a la escuela, al igual que, cuando esto aplique, a cualquier programa educativo avanzado, programas anuales, sesiones de tutoría, a menos que algún alumno tenga alguna justificación o sea dispensado por ley.

La ley estatal requiere que cualquier alumno de kínder a 2°, pueda asistir a cualquier programa intensivo de enseñanza de la lectura. Se notificará por escrito a los padres si el niño(a) fue asignado al programa intensivo de enseñanza de la lectura en base a una prueba de diagnóstico de la lectura.

Será obligatorio que los alumnos asistan a cualquier programa intensivo de enseñanza que les sea asignado, ya sea en las horas previas o después de la hora de clases, o durante el verano, si éste no alcanzó las calificaciones de pase en el examen estatal de su año escolar y/o en el área temática que le corresponda.

De 19 años y mayores

Aquel alumno que asista de manera voluntaria o se inscriba después de los 19 años tendrá la obligación de asistir cada día de clases hasta el final del año escolar. Si el alumno tiene más de cinco faltas injustificadas dentro de un semestre, el distrito podría anular su inscripción. En tal caso, no estará autorizada la presencia del alumno en la propiedad de la escuela y ésta podrá considerarse como un acto de invasión. [Para mayor información, ver la póliza FEA.]



Little Elm ISD
Engage Equip Empower

Excepciones de la asistencia obligatoria

En todos los niveles escolares

La ley estatal autoriza algunas excepciones de la asistencia obligatoria en las siguientes actividades y eventos, siempre y cuando el alumno se ponga al corriente en su trabajo escolar:

- Días festivos religiosos;
- Comparecencias obligatorias ante la corte;
- Actividades relacionadas con la obtención de la ciudadanía de los E.U.;
- Citas médicas del alumno o de alguno de sus hijos con comprobante, incluyendo las ausencias relacionadas con la atención del autismo, y si el alumno regresa a la escuela en el mismo día de la cita y trae la nota del médico;
- Para los alumnos que están bajo la custodia del estado,
 - Alguna actividad que sea requerida bajo un plan de servicio con orden de la corte; o
 - Cualquier otra actividad ordenada por la corte, dentro del entendido que no sea factible programar la participación del alumno en esa actividad fuera de las horas de escuela.

Para los niños de familias militares, se pueden excusar hasta cinco días de ausencia para visitar a sus padres, padrastros, o tutores legales que van a ir o regresan de algún despliegue militar.

Niveles escolares de preparatoria

El distrito permitirá que algunos alumnos de 11° y 12° se ausenten por hasta dos días por año para visitar escuelas superiores o universidades, teniendo en cuenta que el alumno:

- haya sido autorizado por el consejo administrativo bajo la póliza FEA(LOCAL) y aprobado por el director de la escuela,
- haya cumplido con los procedimientos de la escuela en la verificación de la visita, y
- se ponga al corriente de lo que perdió en esos días.

El distrito permitirá que los alumnos de 17 años o más se ausenten por hasta cuatro días durante el tiempo que estén inscritos en la preparatoria para enrolarse a las fuerzas armadas de los E.U. o a la Guardia Nacional de Texas, siempre y cuando ellos presenten en el distrito pruebas de haber realizado estas actividades.

El distrito permitirá que un alumno se ausente hasta dos días por año escolar para fungir como:



Little Elm ISD

Engage Equip Empower

- Empleado en alguna votación temprana, dado que el consejo del distrito lo haya autorizado en función de la póliza FEA(LOCAL), el alumno se lo notificará a sus maestros y deberá recibir aprobación por parte del director antes de faltar; o
- Empleado dentro de una elección, siempre y cuando el alumno reponga cualquier trabajo que le haya faltado.

El distrito permitirá que algún alumno de 6°–12° se ausente para tocar el “Taps” (toque de queda) en el funeral de honores militares de un veterano fallecido.

Incumplimiento de la asistencia obligatoria

Para todos los niveles escolares

Los empleados de la escuela deberán investigar y reportar cualquier violación a la ley de la asistencia obligatoria.

Se considerará como violación a la ley de asistencia obligatoria cuando un alumno se ausenta sin permiso de la escuela, de cualquier clase o programa especial obligatorio, o de alguna tutoría obligatoria y será entonces sujeto a una acción disciplinaria.

Alumnos con discapacidades

Si un alumno que tiene alguna discapacidad tiene problemas de asistencia, su ARD o su comité de la Sección 504 determinará si tales problemas ameritan, conforme sea necesario, hacer una evaluación, reevaluación y/o modificaciones al programa educativo individualizado o al plan de la Sección 504 del alumno.

Edades de 6–18

Cuando un alumno entre las edades de 6–18 incurre en tres o más faltas injustificadas dentro de un período de cuatro semanas, por ley, la escuela deberá enviar una notificación a los padres.

La notificación:

- Recordará a los padres de su obligación de monitorear la asistencia del alumno y de hacer que el alumno asista a la escuela;
- Solicitará tener una junta entre los directivos de la escuela y los padres; e
- Informará a los padres que el distrito está por iniciar la aplicación de medidas preventivas de ausentismo, incluyendo un plan de mejoramiento de la conducta, servicios a la comunidad basados en la escuela, referir al alumno a orientación o a algunos otros servicios sociales o cualquier otra medida adecuada.



Little Elm ISD
Engage Equip Empower

El moderador de la prevención del ausentismo es Clint Miller. Para hacer preguntas relacionadas con ausencias de los alumnos, los padres se pueden comunicar con el moderador o con cualquier directivo de cada escuela.

En el caso que un alumno esté de manera deliberada faltando a la escuela, se podrán imponer castigos a los padres por medio de un tribunal de justicia. El distrito podrá presentar una demanda en contra de un padre si su hijo(a) incurre en diez o más ausencias injustificadas dentro de un período de seis meses en un mismo año escolar.

Si un alumno de 12–18 años incurre en diez o más ausencias injustificadas dentro de un período de seis meses dentro de un mismo año escolar, el distrito, en la mayoría de los casos, enviará al alumno a una corte de ausentismo.

[Para mayor información ver las pólizas FEA(LEGAL) y FED(LEGAL).]

De 19 años y mayores

Después que un alumno de 19 años o más incurra en la tercera falta injustificada, el distrito tendrá por ley que enviar al alumno una carta explicándole que el distrito puede cancelar su inscripción por el resto del año escolar si llega a tener más de cinco faltas injustificadas en un semestre. Una medida alternativa a la de cancelar la inscripción del alumno puede ser que el distrito implemente un plan de mejora de la conducta.

Asistencia que cuenta para obtener crédito o calificación final (A todos los niveles)

Para recibir crédito o calificación final en una materia, el alumno deberá haber asistido a clase por lo menos el 90 por ciento de los días en que hubo esta clase. Aquel alumno que asista por lo menos el 75 por ciento pero menos del 90 por ciento de los días, podría recibir el crédito o la calificación final si termina el programa y es aprobado por el director, lo cual permite que el alumno cumpla con los requisitos didácticos de la materia. Si un alumno se ve involucrado con un procedimiento judicial, ya sea criminal o juvenil, el juez del caso deberá también aprobar el plan antes que el alumno reciba el crédito o la calificación final.

Si un alumno asiste a clase menos del 75 por ciento de los días en que hubo esta clase o si no termina el plan aprobado por el director, entonces el comité de revisión de asistencias determinará si existen circunstancias atenuantes de las faltas y la manera en que el alumno podrá recuperar el crédito o la calificación final. [Para mayor información ver la póliza FEC.]

Todas las faltas, justificadas o no, podrán usarse en detrimento de las asistencias requeridas por el alumno. Para poder determinar si hubo circunstancias atenuantes de las ausencias, el comité de asistencia usará los siguientes lineamientos:

- Si el alumno termina el trabajo de reposición, las ausencias nombradas en la lista de **Excepciones a la Asistencia Obligatoria** se considerarán como ausencias con atenuantes.



Little Elm ISD

Engage Equip Empower

- Se considera que los alumnos transferidos o migrantes tienen ausencias solo a partir de que se hayan inscrito en el distrito.
- Las ausencias que suceden debido a la participación de un alumno en actividades extracurriculares que hayan sido aprobadas por el consejo, serán consideradas por el comité de asistencia como circunstancias atenuantes siempre y cuando el alumno reponga el trabajo que perdió en cada una de sus clases.
- El comité determinará la autenticidad y la posible aceptación de las justificaciones documentadas de las ausencias
- El comité determinará si el alumno o los padres del alumno tuvieron control alguno sobre las ausencias.
- El comité determinará hasta qué punto el alumno ha completado todas sus tareas, ha dominado el conocimiento y las habilidades esenciales y ha mantenido las calificaciones de pase durante el curso o la materia.

- Al alumno o los padres se les dará la oportunidad de presentar ante el comité, cualquier información sobre las ausencias y así poder discutir la forma en que el alumno pudiera obtener o recuperar el crédito o la calificación final.

El alumno o los padres podrían apelar ante el consejo, la decisión del comité, en función de la póliza FNG(LOCAL).

Métodos para tomar asistencia (a todos los niveles escolares)

Durante el año escolar 2020–21, el distrito ofrecerá la enseñanza por varios medios:

- Enseñanza tradicional, con alumnos de todos los grados y sus maestros presentes de manera física en el salón de clases dentro de las escuelas;
- Enseñanza remota sincronizada, en donde los alumnos de 3°–12° y sus maestros no están en las escuelas sino que llevan a cabo un proceso educativo virtual en dos sentidos y en tiempo real a horas preestablecidas durante cada día de clases; y
- Enseñanza remota no sincronizada, en donde los alumnos de cualquier año escolar se involucran aprendiendo dentro de su propio tiempo, interactuando con el maestro(a) por medio de actividades tales como las lecciones pregrabadas en video o en trabajo pre asignado enviado a los alumnos por escrito.

El distrito tomará asistencia oficial tanto en la enseñanza tradicional en persona, así como en la enseñanza remota sincronizada todos los días a las 10:00 a.m.



Little Elm ISD
Engage Equip Empower

Para que se considere que un alumno que está participando en la enseñanza remota sincronizada, está presente, deberá mostrar su compromiso en el aprendizaje de cada día mediante por lo menos una de las siguientes formas:

- Mostrar progreso por medio de su interacción con el Sistema de Manejo de la Enseñanza del distrito;
- Progreso basado en la interacción entre el alumno y el maestro; o
- Terminar o entregar al maestro(a) las tareas asignadas hacienda uso del correo electrónico, enviándolas en línea o por correo.

El progreso está definido en el plan de aprendizaje/enseñanza no sincronizada del distrito aprobado por el TEA.

Aquel alumno que se ausente durante alguna sección del día, deberá seguir los procedimientos mencionados en seguida para proveer la documentación sobre su ausencia.

Documentación después de haber tenido una ausencia (a todos los niveles escolares)

Los padres deberán proveer la explicación por cualquier falta del alumno cuando éste regrese a la escuela. El alumno deberá presentar una nota firmada por alguno de los padres. La escuela podrá también aceptar una llamada telefónica de los padres pero aun así se reserva el derecho de exigir una nota escrita.

No se aceptará ninguna nota firmada por un estudiante, a menos que éste tenga 18 años o más o si es un menor que bajo la ley estatal ya se ha emancipado.

La escuela guardará en sus records de asistencia si las ausencias fueron justificadas o no.

Nota: El distrito no tiene la obligación de justificar ninguna ausencia, a pesar que el padre provea la nota en donde explica la falta, a menos que la falta sea una excepción bajo las leyes de asistencia obligatoria.

Notas médicas después de las ausencias causadas por enfermedad (a todos los niveles escolares)

Dentro de los primeros 3 días de haber regresado a la escuela, aquel alumno que haya faltado más de 5 días consecutivos por alguna enfermedad personal, deberá traer una notificación del médico o de una clínica de salud en la cual se verifique tal enfermedad o condición clínica que fue la causa de las ausencias. De otra manera, la ausencia podría ser considerada como injustificada y en violación de las leyes de asistencia obligatoria.

En el caso que algún alumno presentara un patrón cuestionable de ausencias, el director de la escuela o el comité de asistencia podría exigir la notificación de un médico o de una clínica de



salud verificando la enfermedad o condición médica que provocó las ausencias para así poder determinar si las ausencias se podrán considerar como justificadas o injustificadas.

[Para mayor información ver la póliza FEC(LOCAL).]

Mascarillas

En virtud de los lineamientos emitidos por la Agencia de Educación de Texas, el Distrito Escolar de Little Elm tiene la obligación de cumplir con la orden ejecutiva GA-29 del gobernador, en la que se requiere el uso de mascarillas. Las mascarillas incluyen los tapa bocas no médicos, desechables, los cubre bocas de tela (sobre nariz y boca), o pantalla protectora de cara completa para proteger los ojos, nariz y boca.

Cuando sea apropiado, por cuestión de desarrollo, se espera que los alumnos de 4°-12° usen un cubre bocas cuando se encuentren en situaciones en las que no se puedan mantener los seis pies de distanciamiento social con personas que no vivan en la misma casa. Se permitirá que los alumnos de PK – 3° usen mascarillas o pantallas protectoras a discreción de sus padres o tutores. Se espera que todos los alumnos de PK-12° usen una mascarilla al llegar y al salir de la escuela, cuando se encuentren en los pasillos o en las áreas comunes de ésta.

El distrito hará cumplir de manera estricta estas expectativas para poder así mantener un medio ambiente sano y seguro para todos sus alumnos y su personal. Sin embargo, se podrían hacer algunas excepciones para aquellos alumnos que no puedan usar una mascarilla como consecuencia de alguna condición médica o discapacidad. El propósito de exigir la mascarilla es el ayudar a parar la propagación del COVID-19 y ayudar en la protección de las personas que se encuentran en mayor riesgo o que están experimentando complicaciones debido al virus. Usar la mascarilla es en beneficio de nuestros alumnos, personal y la comunidad y es por eso que solicitamos de su cooperación.

En función de los lineamientos del Centro para el Control de Enfermedades y de la Agencia de Educación de Texas, los cubre bocas de tela no deben usarse por ninguna persona que tenga problemas respiratorios, que esté inconsciente, incapacitada, o de alguna manera que no pueda quitarse la mascarilla sin ayuda. Si su hijo(a) cae en cualquiera de estas categorías, por favor entregue la documentación médica necesaria a la enfermera de la escuela de su hijo(a).

Si su hijo(a) eligió Aprendizaje en la Escuela y las circunstancias que lo excusarían para no usar mascarilla no aplican, se aplicará lo siguiente:

- Se espera que todas las personas que estén tomando clases en la escuela, usen un tapa bocas que les cubra nariz y boca.
- No se permitirá que los alumnos que no tengan puesta la mascarilla/tapa bocas adecuado, se presenten en persona a sus clases normales.



- Si un alumno rehúsa ponerse la mascarilla/tapa bocas adecuado, esto puede traerle como consecuencia:
- Que el alumno sea enviado de regreso a casa.
- Si el alumno ha tenido ya otras violaciones, será suspendido de la escuela y regresado al Aprendizaje en Casa.
- Los alumnos podrían ser suspendidos de las actividades extracurriculares.
- Los alumnos podrían tener otras repercusiones disciplinarias tal y como se establece en el Código de Conducta del Estudiante.

Para mayor información, haga clic en las siguientes ligas.

TEA Public Health Guidance -

<https://tea.texas.gov/sites/default/files/covid/Covid-19-SY-20-21-Public-Health-Guidance.pdf>

Governor Abbott's Executive Order GA-29 -

<https://open.texas.gov/uploads/files/organization/opentexas/EO-GA-29-use-of-face-coverings-during-COVID-19-IMAGE-07-02-2020.pdf>